

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	1. INSCRIPCIÓN DE FIDEICOMISOS O NEGOCIOS FIDUCIARIOS CANTÓN LORETO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO
<b>Descripción</b>	<p>A través de este trámite se inscribe la transferencia de bienes muebles o inmuebles de manera temporal e irrevocable, para que la fiduciaria, cumpla con las finalidades específicas instituidas en el contrato de constitución.</p> <p><b>Bien Mueble:</b> Aquel que puede trasladarse fácilmente de un lugar a otro, por cualquier medio.</p> <p><b>Bien inmueble:</b> Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y desee establecer un fideicomiso o negocio fiduciario de un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se obtiene la inscripción de la escritura y la razón</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p><b>Requisitos Obligatorios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Primera y Segunda Copia de la escritura Pública de Constitución del Fideicomiso.</li> <li>2. Actualización Catastral, adquirido en el GAD Municipal, emitida por la Dirección de Avalúos y Catastros y firmada y sellada por el Notario.</li> <li>3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, vigente.</li> <li>4. Carta de impuesto predial del año en curso.</li> <li>5. Requisitos propios del Registro de la Propiedad. (Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal).</li> <li>6. Ingresar el digital de la escritura pública de Fideicomiso</li> <li>7. Pago del servicio a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".</li> </ol> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p><b>NOTAS:</b></p> <p>*Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia la constitución del Fideicomiso.</p> <p>*Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.</p> <p>*Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal en el caso de no constar dentro de la escritura.</p>
<b>¿Cómo hago el</b>	<p><b>TRÁMITE PRESENCIAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad.</li> </ol>

trámite?

2. Subsanan observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. Retirar la razón de inscripción.

**NOTA:**

1. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.
4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite se indicará de acuerdo a la información del certificado catastral

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Calles, Fernando Noa y Marcos Jipa -

Registro de la propiedad

07:30h - 12:30h

13:30h - 16:30h

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** SALAZAR SHIGUANGO ROSAURA SORAIDA

**Correo Electrónico:** gadloreto92@gmail.com

**Teléfono:** 062892094

Transparencia